



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N.º 035-2019-MDCA

Cerro Azul, 27 de abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de abril de 2019, el Oficio N° 01 – ASUPACA.C. A 2019, presentado por el presidente de la comisión Sr Aldo Suarez Sánchez, Informe N° 085 – 2019 – GPP – MDCA, de fecha 13 de abril de 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el expediente N° 2066 – 2019, presentado con fecha 30 de marzo de 2019, suscrito por la Asociación del Sindicato Único de Pescadores Artesanales de Cerro Azul 2019, ASUPACA, representado por su presidente de comisión, mediante la cual solicita apoyo económico para la fiesta de aniversario de 2019.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1464 – 2019 –GA –MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que cuenta con disponibilidad presupuestal, que estará afectada a la meta 0027: Gestión Administrativa, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, Clasificador 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos por el monto de S/. 500.00 soles.

Que, dicha solicitud sometida a votación fue aprobada por **UNANIMIDAD**, por los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de abril de 2019; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico a favor de la Asociación del Sindicato Único de Pescadores Artesanales de Cerro Azul (ASUPACA) por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), para la fiesta de Aniversario, la misma que será entregado a favor del Sr. HENRY CIRIACO HUAPAYA, identificado con DNI N° 15441440.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General en coordinación con la Oficina de Informática, efectúen la publicación del presente acuerdo Conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

